

BASES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE ALONSOTEGI PARA 2021

El ayuntamiento de Alonsotegi, con carácter previo a la elaboración de los presupuestos, desea abrir un proceso abierto por el que los vecinos y vecinas de Alonsotegi puedan realizar sus propuestas sobre cómo emplear una parte del presupuesto municipal.

Para ello se van a destinar hasta 30.000 euros del presupuesto municipal del ejercicio 2021.

1. Proceso a seguir para la incorporación de las propuestas en el Proyecto de Presupuesto Municipal.

El nuevo proceso abierto para la presentación de propuestas por parte de los vecinos y vecinas de Alonsotegi se iniciará el 2 de noviembre de 2020 y estará dividido en 4 etapas:

a) Recogida de propuestas: 2 de noviembre a 16 de noviembre.

Se podrán presentar propuestas relevantes de interés general, asociadas a cualquier ámbito de actuación de competencia municipal.

El importe asociado a cada propuesta no podrá superar 30.000 euros.

b) Publicación en www.alonsotegi.net de las propuestas recibidas 18 de noviembre.

Se publicarán todas las propuestas recibidas tras eliminar aquellas con contenido difamatorio o discriminatorio.

c) Análisis de viabilidad y priorización por las áreas: Entre los días 17 a 24 de noviembre.

Hasta la aprobación del proyecto de presupuesto, las diferentes Áreas Municipales analizarán el contenido de las propuestas desde un punto de vista jurídico y técnico, realizando también una estimación económica de cada una de ellas.

Aquellas propuestas que sean legales y viables técnicamente, y su estimación económica no supere el importe máximo determinado, pasarán a la fase de elección.

d) Elección de las propuestas que se incorporan al presupuesto: 30 de noviembre.

Los miembros de la Comisión especial de Cuentas efectuarán una propuesta de incorporación de las propuestas al presupuesto municipal, siempre que las propuestas obtengan una puntuación igual o superior a 10 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

- Estratégica y continuidad (hasta 6 puntos). La propuesta tiene posibilidades de continuidad, permanencia e impacto en años futuros.
- Justa socialmente (hasta 6 puntos). La propuesta afecta a un porcentaje significativo de la población.

- Accesible y solidaria (hasta 8 puntos). La propuesta está destinada a población o áreas del municipio con mayor necesidad.
- Equitativa e igualitaria (hasta 3 puntos). La propuesta favorece la igualdad de oportunidades y trato en las relaciones entre mujeres y hombres.
- Integradora e inclusiva (hasta 3 puntos). La propuesta favorece la participación y articulación ciudadana.
- Formativa y educativa (hasta 5 puntos). La propuesta favorece procesos de aprendizaje y capacitación ciudadana.
- Euskera. Normalización lingüística (hasta 3 puntos). La propuesta favorece procesos normalización lingüística con procesos educativos integrando el euskera en el día a día del pueblo y/o su ciudadanía.
- Incidencia Sector Terciario (hasta 5 puntos). La propuesta maximiza el impacto sobre el comercio y la hostelería local.
- Sostenibilidad ambiental. Impacto ambiental (hasta 5 puntos). La propuesta minimiza el impacto sobre los distintos aspectos ambientales o incluye criterios de sostenibilidad ambiental.
- Coste de mantenimiento (hasta 5 puntos). La propuesta no tiene coste de mantenimiento o el menor coste de mantenimiento posible.

Las propuestas que superen el baremo de 10 serán incluidas en el presupuesto municipal, hasta el límite de 30.000 euros. La prelación entre las propuestas se establecerá por la Comisión de Cuentas.

El Ayuntamiento publicará la relación de todas las propuestas indicando cuáles han pasado la fase de análisis y valoración técnica, así como cuáles se han incorporado al Proyecto de Presupuesto para 2021 y cuáles no.

2. Requisitos para participar y presentar propuestas al Proyecto de Presupuesto Municipal

Podrán participar y presentar propuestas:

- Cualquier persona empadronada en Alonsotegi, mayor de 16 años.
- Cualquier asociación, fundación, sindicato, asociación empresarial, colegio profesional, corporación de derecho público u otro tipo de entidad que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, tenga atribuida personalidad jurídica. En estos 2 últimos casos, la persona solicitante deberá también estar empadronada en Alonsotegi y ser mayor de 16 años.

3. Forma de presentar una propuesta al Proyecto de Presupuesto Municipal

A través del formulario establecido en www.alonsotegi.net en el apartado de “Presupuestos Participativos” o por escrito a través del Registro Municipal, así como en los demás lugares legalmente previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

¿Para qué materias se pueden presentar las propuestas?

Para todas las que conforman el espectro municipal, es decir:

- Desarrollo económico y buen gobierno.
- Obras y actuaciones de mejora en Barrios.
- Políticas sociales
- Políticas culturales, Euskera, Educación. Juventud y Deporte.
- Seguridad Ciudadana.
- Políticas de Movilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Saludable.
- Políticas de Sostenibilidad y Desarrollo Urbano.
- Obras y actuaciones de mejora en Barrios.

Las propuestas, además, no pueden contemplar que su ejecución se realice por una persona, entidad o grupo concreto, ya que, en el caso de ser priorizadas e incorporadas al Proyecto de Presupuestos municipal, su gestión y tramitación se realizará desde el Área municipal correspondiente.

4. Requisitos que tiene que cumplir una propuesta al Proyecto de Presupuesto Municipal

Con carácter general, los y las técnicas del Ayuntamiento analizarán lo siguiente para marcar la propuesta como válida o no:

- ¿Es competencia municipal? La propuesta debe ser competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento puede realizar una serie de actuaciones, pero otras dependen de otras administraciones.
- ¿Es legal? Se estudiará si hay alguna normativa que sea contraria a llevar a cabo la propuesta, o si atenta contra el bien común o tiene algún contenido difamatorio o discriminatorio.
- ¿Es relevante y de interés general? La propuesta tiene que buscar el bien de todo el municipio o de un colectivo amplio y no perseguir intereses particulares.
- ¿Es viable? Se estudiará si la propuesta es viable técnicamente y no se prevé algún impedimento para llevarla a cabo.
- ¿Cuánto vale? Se intentará estimar el coste de la propuesta y podrá ser excluida si su coste implica agotar la cantidad asignada en esta partida de Presupuestos Participativos.

5. Información que se debe proporcionar en la propuesta.

No es necesario realizar una descripción técnica compleja, puedes hacer la propuesta describiéndola con tus propias palabras. Aunque cuanto mejor lo expliques, más fácil será para el Ayuntamiento evaluarla.

Recuerda que, al hacer tu propuesta, además de tus datos personales y, en su caso, los referentes a la entidad o grupo al que se representa, se solicitarán los siguientes datos:

- Nombre de la propuesta (descripción breve, título).
- Descripción de la propuesta indicando, entre otras cuestiones, los motivos por los que se presenta y sus objetivos.
- Coste aproximado de la misma (no es obligatorio).

También podrás, si así lo deseas, adjuntar documentos.

6. Actividades para las que no se pueden presentar propuestas.

Entre otras, no se pueden presentar propuestas para estas materias:

- Gastos de contratación de personal.
- Contratación de empresas o autónomos para la realización de trabajos y servicios.
- Subvenciones y ayudas a familias, instituciones sin ánimo de lucro, fundaciones, empresas privadas.
- Concesión de becas, premios, asistencia benéfica o asistencial.
- Decisiones relativas a los ingresos públicos.

7. Seguimiento de propuestas y propuestas que no pueden realizarse.

Una vez aprobados los presupuestos, estos se publicarán en www.alonsotegi.net, en la sección de Presupuestos Participativos. Se podrá hacer un seguimiento de las mismas a través de los informes de ejecución presupuestaria que se publican en la web municipal periódicamente.

¿Puede ocurrir que una propuesta seleccionada no llegue a ser realizada? SI. Antes de la ejecución de las propuestas que se encuentran incorporadas en el Presupuesto Municipal, al igual que ocurre con el resto de partidas presupuestarias, se realizarán todos los controles y estudios adicionales. Aunque se haya hecho un estudio previo antes de su incorporación en el Proyecto de Presupuestos, en este trámite final podrían aparecer estudios adicionales que encontraran obstáculos no detectados anteriormente. En caso de que sea así, dicha información será publicada en la Web.

Alonsotegi a 28 de octubre de 2020